



10° Ord.
Expte. N° 11-09-57520

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCION N° 274/2009

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de sueldo, presentado por la Lic. MARIEL CECILIA SIRAVEGNA en el cargo de Profesor Ayudante B - DS (Cod. 121) interino, del Instituto de Economía y Finanzas desde el 1 de Abril de 2009 hasta el 9 de Agosto de 2009;

Y CONSIDERANDO:

Que fundamenta su solicitud por "Estudios, investigaciones, trabajos y cursos no mayor a 2 años";

Que cuenta con opinión favorable de la Dirección del Instituto de referencia y de la Secretaría de Asuntos Académicos;

Que la licencia solicitada se encuadra en las disposiciones contenidas en el Art. 4, Inc. a, Ap. II de la Resolución 1600/2000 (Licencia por estudio de posgrado o perfeccionamiento); por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

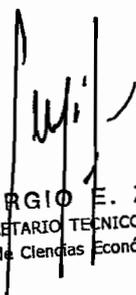
RESUELVE:

Art. 1°.- Conceder prórroga de licencia sin goce de haberes a la Lic. MARIEL CECILIA SIRAVEGNA (Legajo N° 42458) en el cargo de Profesor Ayudante B - DS (Cod. 121) interino, del Instituto de Economía y Finanzas, con retroactividad al 1 de abril hasta el 9 de Agosto de 2009, en cumplimiento del plazo dispuesto por el Art. 4°, inc. a) Ap. II de la Resolución HCD N° 1600/2000 (TO de la Ordenanza HCD N° 1/1991).

Art. 2°.- La Lic. SIRAVEGNA deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/85 (TO.1990).

Art. 3°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL NUEVE.


Cr. SERGIO E. ZEN
SECRETARIO TÉCNICO
Facultad de Ciencias Económicas


Lic. OSVALDO HUGO RAPETTI
VICE-DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS